

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-290 | <p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p> |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | | |

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600094150 DE 2022

| | |
|--|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES |
| CONTRATISTA: | INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. |
| NIT: | 830.119.276-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Miguel Antonio Ortega Piñeros |
| CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | 79.951.141 |
| OBJETO: | Adquirir elementos de kit hogar de ayuda humanitaria para la atención de emergencias y desastres |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | 171.666.354,61 (Ciento Setenta y un millón seiscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos) |
| VALOR ADICIONADO: | No aplica. |
| PLAZO INICIAL: | Dos (2) meses. |
| AMPLIACIONES: | No aplica. |
| DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: | Dos (2) meses. |
| FECHA DE INICIO: | 20 de abril de 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 19 de junio de 2022 |

En la ciudad de Medellín, el día 19 de junio de 2022, se reunieron NATALIA OSORIO OSORIO como Supervisor y MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, quien actúa en calidad de Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-290 | Formato FO-ADQU Acta de Terminación |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | | |

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de junio, del año dos mil veintidós (2022).



Natalia Osorio Osorio

Supervisor



Miguel Antonio Ortega Piñeros

Representante legal